

del despacho de oficio de este oficio

EL REY DON ALFONSO OCTAVO, AÑO DE
MDCCLXXII
EL VEINTE Y CINCO DE MAYO

ciudad de
alonso
de Sarja

En la Villa de Alhama, en veynte dias del mes de sep^r, de mill
setecientos y veynte y nueve años, los señores D. Benito Garria de Alcaraz
Alcalde ordinario, D. Alonso Alido Cayula D. Ju^o de Caguela
Castida, y D. Bar^{one} montalban, Residentes la mayor Parte del
Consejo Justicia y Residencia de ella, estando en su Ayuntamiento y el
Sr. Regenerador Merced con un título Provision del Ex^{mo} Sr.
Marques de Villa Franca y de los bellos, Duque de Montalto y
despachado en Madrid a doze de Mayo de mill setecientos y veynte y
nueve, firmado por dho Ex^{mo}, sellado con el sello de sus Armas y
Referendado, por Mathus Rodriguez Por auerencia del Sr. Por el qual
nombra y elige, A Lorenzo de Loria Garria, Veg. de la Villa del box.
Por Sr. Publico y del numero desta Villa, y Juntas de Regenerador
con una certificacion dada por D. Ju^o de Ycaza y Mural Sr. de Camara
del Rey Nro Señor en la Villa de Madrid, por la qual consta, que
dho Lorenzo de Loria Garria queda aprobado y examinado en dho Exer
cicio de regenerador por los señores del Sr. Consejo, en Alugar y por muerte
de Sr. Fran. de Velasco y que le hallaron autil y cagar para dar
y exercer dho oficio en esta Villa y que dexa pagado el derecho de
la media nata, firmada de dho Sr. de Ycaza, en Madrid a
veynete de sep^r de este presente año; y por sus mercedes dho
dho despachos dixeron que le obedezian con el respeto devido
y le recibieron a dho Lorenzo de Loria Garria al uso y empleos de
Sr. Publico desta Villa segun y como se requiere por derecho
en las Proximas que se acordaron y mandaron sus mercedes

